



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**RECURSO DE APELACIÓN
TEECH/RAP/091/2021 Y SU ACUMULADO
TEECH/JDC/320/2021.**

ACTORES: Martín Darío Cázarez Vázquez y Rafael Humberto Moreno Serrano.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

TERCERO INTERESADO, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **dieciocho de mayo de dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **12:20 doce horas con veinte minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe**.

Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO**



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

TEECH/RAP/091/2021
Y su acumulado
TEECH/JDC/320/2021

El dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, la suscrita **Dora Margarita Hernández Coutiño**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con el oficio de notificación número SG-JAX-1058/2021, signado por Humberto de Jesús Sulvarán López, Actuario adscrito a la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, recibido a las diecisiete horas con veintisiete minutos del diecisiete de mayo del año en curso, constante de una foja útil y anexos que lo acompañan, para proveer lo que en Derecho corresponda.
Conste.-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

Vista la cuenta que antecede del con el oficio de notificación número SG-JAX-1058/2021, signado por Humberto de Jesús Sulvarán López, Actuario adscrito a la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, recibido a las diecisiete horas con veintisiete minutos del diecisiete de mayo del año en curso, constante de una foja útil y anexos que lo acompañan, consistentes en **1)** oficio de notificación número SG-JAX-1058/2021, signado por Humberto de Jesús Sulvarán López en su carácter de Actuario adscrito a la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, consistente en una foja útil; **2)** Copias certificadas del Acuerdo de Sala dictado en el expediente SX-JDC-961/2021, consistente en nueve fojas útiles; **3)** Original del expediente SX-JDC-961/2021, constante de ciento treinta fojas útiles; al efecto, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**-----

COPIA AUTORIZADA

ÚNICO. Téngase por recibido el oficio de cuenta, por hechas sus manifestaciones las cuales serán valoradas en su momento procesal oportuno y anexos de cuenta, documentales que se ordenan agregar a los autos para que obren como corresponda.-----

Notifíquese por **estrados físicos y electrónicos** a las partes y demás interesados, en términos de los artículos 20, numeral 1, 21, numerales 1, y 2, fracción I, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas.

CÚMPLASE.-----

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.-----

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García.

Secretaria de Estudio y Cuenta

Dora Margarita Hernández Coutiño.